JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, 14 de agosto de 2023. Rad. **47-001-31-05-002-2022-00038-00**. Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaría liquidó las costas conforme a lo ordenado. Ordene.

AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

Santa Marta D.T.C.H.; catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR JUAN MANUEL IBÁÑEZ CASTILLO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

RAD: 47-001-31-05-002-2022-00038-00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el artículo 145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

1. APRUÉBESE las costas elaboradas por secretaría a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada:

   AGENCIAS EN DERECHO – Primera Instancia
   COLPENSIONES $45.000

   AGENCIAS EN DERECHO – Segunda Instancia
   Sin costas

   Total $ 45.000

2. Previas las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso ORDINARIO.

NOTIFÍQUESE;

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
Juez
Eliana Milena Cantillo Candelario

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b45f9d398f3db316062bfbd24a538573cccd3c36155a107103430a0c994f0b13**

Documento generado en 14/08/2023 04:19:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica